



DECRETO N° 345.

CHIGUAYANTE 22 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña CHERITS KAROLINE MORALES ALARCON, C.I. N°17.207.233-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ, N°3056, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de TALLER MECANICO Y VULCANIZACION.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DÍAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 23 FEB 2017 HORA 08:50

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA



LAS/GDR/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales